INVITACIÓN PÚBLICA
DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 008 de 2026

El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) de la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en referencia, a presentar ofertas bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA E INSUMOS PARA LA ADECUACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, SEDE ADMINISTRATIVA Y SUS ALREDERORES A CARGO DEL ICDR CAQUETÁ

2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá realizar el suministro y entrega de los elementos de ferretería e insumos requeridos, puestos en las instalaciones del ICDR Caquetá, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo

2.1 Objeto a contratar cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios del código UNSPSC, Versión 14.0.

CÓDIGO DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171601	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante Nitrogenado
10171602	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de Potasio
10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de Fosforo
10171607	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante con Magnesio

10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de Plagas	Pesticidas o repelente de plagas	Insecticidas
15121501	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustible, lubricantes y anticorrosivos.	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Aceite de Motor
26111703	Maquinaria y Accesorios para Generación Y Distribución de Energía.	Baterías y generadores y transmisión de energía	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos.
46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y Protección Personal	Protectores Auditivos	Tapa oídos.
31151508	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerda	Cabuya
46181504	Equipos y Suministro de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de Seguridad
53102516	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras
31211906	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar	Rodillos de Pintar
53111501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas	Botas para Hombre
39121701	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Soportes Eléctricos
46171501	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de Plástico
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y Cal	Cemento

11111700	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Tierra y piedra	Arena	
46181804	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección Personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
11121610	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Maderas Duras
30191501	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Equipos de apoyo para construcción y mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras
40171517	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubo pvc para uso comercial
30102403	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
30262401	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales estructurales	Lingotes, bandas, palanquillas y Alambres de Cobre	Lingotes, bandas, palanquillas y Alambres de Cobre
27112001	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y reforestación.	Machete.
46182003	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección Personal	Protección de la respiración	Mascara de Gas.
31211502	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pintura de agua
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pintura de Esmalte
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar	Brochas
11101502	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Lija

27112601	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas para precintar.	Espátulas para enmasillar
27112838	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Fumigadora Manual	Fumigadora Manual Bomba De Espalda 20 Litros, Largo del pulverizador 55 cm x 24 cm x 42 cm Peso: 2 kg Presión máxima: 40 psi Material del cuerpo: Plástico	Unidad	1
2	Candado Intemperie Industrial	Color: Negro Altura: 96 mm Materiales: Metal Ancho: 72 mm Color: Negro Forma del candado: Cuadrado Tipo de apertura: Llave Incluye 3 llaves Materiales: Metal Uso: Exterior	Unidad	1
3	Candado Intemperie Industrial	Cuerpo en acero y zinc laminado Gancho en acero endurecido Incluye 3 llaves Para uso en exteriores resistencia en condiciones extremas Doble bloqueo con esferas Cilindro de 5 pines Ancho de la carcasa: 53mm Altura de la carcasa: 49mm Diámetro del gancho: 6mm Espacio libre del arco: 22mm Altura total: 77mm	Unidad	1
4	Candado 840mm	Gancho en acero endurecido doble bloqueo anti segueta retiene la llave cuando el candado está abierto.	Unidad	1

		Ancho del cuerpo: 49 mm Altura del cuerpo: 46 mm Espacio libre vertical: 20 mm Espacio libre horizontal: 24 mm Diámetro del aro: 8 mm		
5	Candado Tipo Aleman 870	• Forma del candado: cuadrado. • Tipo de apertura: llave. • Materiales: metal. • alto: 50.1mm • ancho 66mm . • Peso: 2kg.	Unidad	1
6	Candado 110-70	Gancho en acero endurecido protector contra filtraciones de agua doble bloqueo anti-segueta Ancho del cuerpo: 70 mm Altura del cuerpo: 51 mm Espacio libre vertical: 37 mm Espacio libre horizontal: 37 mm Diámetro de aro: 11 mm	Unidad	1
7	Candado 110-6	Modelo 110-60 Color Dorado Forma del candado CUADRARDO Tipo de apertura Llave Materiales LATON-ACERO Usos recomendados Interior Es aprobado por la TSA No Altura x Ancho 77 mm x 60 mm Peso 0.5 kg	Unidad	1
8	Bombillo Led 15w Alta Potencia	Bombillo Led 15w 6500k (Luz Blanca) Fuente Luminosa: LED Potencia: 15w Lúmenes: 1.350 Tipo de Rosca: E27 Tension de Operacion: 100-240 Vida Util: 25.000 horas Angulo de apertura: 230 grados Dimerizable: NO Encendido Inmediato No Contiene Mercurio No emite radiación UV (ultravioleta) ni IR (infrarrojo) Garantia: 1 Año	Unidad	1
9	Bombillo Led 50w	Bombillo Led 50w 6500k (Luz Blanca) Fuente Luminosa: LED Potencia: 50w Lumenes: 5.400 Tipo de Rosca: E27 Tension de Operacion: 100-240 Vida Util: 20.000 horas	Unidad	1

		Angulo de apertura: 230 grados Dimerizable: NO Encendido Inmediato No Contiene Mercurio No emite radiación UV (ultravioleta) ni IR (infrarrojo) Garantia: 1 Año		
10	Bombillo Led 30w Chip	VOLTAJE - 100V-240V VIDA UTIL: 25000 Horas FLUJO LUMINOSO: 2700 LUMEN SALIDA: 50/60 Hz	Unidad	1
11	Bombillo Led 50w	Color de la luz: Blanco Voltaje: 100/220V Tiene rosca E27.	Unidad	1
12	Bombillo Led 20w	Temperatura de color 6500 K Flujo luminoso 1800 lm Tipos de rosca E27 Forma Bulbo Factor de potencia 0.9 Tecnología de iluminación LED Potencia 20 W Voltaje 110/220V Color de la luz Blanco frío	Unidad	1
13	Alambre Calibre 12 Rollo Por Cien Metros	Rollo Alambre No 12 AWG Con Certificacion THHN/THWN Alambre de cobre suave aislado en PVC cubierta en nylon uso para alambrado eléctrico Largo: 100 mt. Calibre: 12 awg	Unidad	1
14	Cable Cobre Numero #14 Rollo Por 100 Metros	Tipo de envase: Rollo Largo del cable: 100 m Sección: 1 x 2.5 mm² Conductor de cobre. Material de la cubierta: PVC. Cable no propagador de incendio. Cumple con norma INMETRO. Voltaje: 2,08.	Unidad	1
15	Destornillador Tester Probador de Fase - Busca Polos	circuito que maneje AC. indicando la presencia de la linea viva AC. Material: Plastico ABS traslucido Color: Amarillo Rango de medición: 90 VAC ~ 250 VA	Unidad	1
16	Alicates Para Electricistas	Dimensión: 8 pulg. Bordes de corte endurecidos Para cortes de alambres de varios calibres Capacidad de aislamiento de hasta 1000 V Fabricado en acero forjado, tratado térmicamente Uso en trabajos de ebanistería, electricidad industrial	Unidad	1

17	Manguera De Repuesto Para HidroLavadora De Presión De 10 Metros	Material Caucho Color Negro Dimensiones del producto 10l. x 0,02an. metros Presión máxima 5800 Libras por pulgada cuadrada	Unidad	1
18	Tapaoido Copa Tipo Pelcor	Elemento de Alta protección Banda para la cabeza Altura regulable Liviano para comodidad del usuario 300 Gr. Protector auditivo material ABS, aleación, cojín de esponja con anillo exterior suave Reutilizable	Unidad	1
19	Mascara Respirador Protección Gases - Venenos	Material en PVC y Polipropileno • Cuenta con dos slots para cartuchos • 2 Retenedores de Filtro • 2 Cubiertas de Careta • Filtros Carbón Activo, Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.	Unidad	1
20	CEMENTO GRIS DE USO GENERAL	Color: Gris Contenido: 50Kg Presentación: Saco	Unidad	1
21	Juego 2 Acoples Rápidos Hidrolavadora Sistema Click Truper	Diámetro: 34 mm Empaque: Blister Entrada: 3/4" (19mm) Longitud: 66 mm Peso total: 60 g Presión de trabajo: 40 - 50 PSI	Unidad	1
22	Tubo conduit 1/2 pulgada x 3 metros	Diámetro : 1/2 pulgada X 3 Mts Características : Tubo conduit de material resistente y duradero.	Unidad	1
23	Uniones para tubo de 1 pulg PVC	Peso :0.0100 kg Dimensiones : Anchura 0.0100 Mts. – Altura 0.0200 Mts. – Profundidad 0.0100 Mts. Material: PVC	Unidad	1
24	Codos para tubo de 1 pulg PVC	Medida: 1 pulgada Material-: PVC Color: blanco	Unidad	1
25	Tee para tubo de 1 pulg PVC	Tipo: Tee Diámetro 1 pulgadas Material: PVC Color: Blanco	Unidad	1
26	Tapon para tubo de 1 pulg PVC	Tapón Soldado Pvc Presión de 1 pulgada Presión extremo liso Accesorio Soldado para agua fría material en PVC color blanco	Unidad	1
27	Pegante Pvc En Humedo 1/8 Galón	Tipo: Pegante pvc Rendimiento: 1/2 pulgadas Alto: 7 cm Ancho: 3 cm	Unidad	1

		Color: Azul Contenido: 473 ml Peso: 0.06 kg Resistencia agua: Si Secado final: 72 horas Presentación: Lata Superficie de aplicación: PVC		
28	Llave Terminal Para Jardín O Lavadero Pvc 1/2 Pcp	llave PVC cierre rápido para uso en Jardín, lavadero y para conexión de lavadora y mangueras Fabricada en pvc Cierre de palanca izquierda y derecha Salida 3/4” con rosca de 4 cuerdas Entrada 1/2" (standard)	Unidad	1
29	Pintura Tipo 1 - Cuñete - en agua	Pintura Tipo 1.diluíble con agua, formulada con emulsión vinil acrílica, Color a convenir con el supervirsor	Unidad	1
30	Brocha Uso General 6pg Mango Plástico	Tipo: Brochas multiusos mango plástico 6 pulgadas Ancho: 6 pulgadas. Longitud Cerdas: 58 mm. Espesor Brocha: 16,6 mm Material: Plástico Ancho: Set centímetros Largo: 10 cm Espesor: 17 mm	Unidad	1
31	Brocha Uso General 4pg Mango Plástico	Brocha uso general mango plastico 100% Cerda natural Ancho: 4 PG Longitud de cerdas: 46 mm Espesor brocha: 16 mm	Unidad	1
32	Brocha Uso General 2pg Mango Plástico	Método de aplicación Brocha Superficie de aplicación Pintura Color Amarillo Garantía 3 meses Ancho 5,1 cm	Unidad	1
33	Rodillo De Pintar De Felpa Acrilica De 9 Semiprofesional 24 CM	Ancho del rodillo: 92 Largo mínimo del rodillo 9” Largo máximo del rodillo 24 • Material del rodillo: Poliéster Material del mango: Plástico	Unidad	1
34	Rodillo De Pintar De Felpa Acrilica De 9 Semiprofesional 12 CM	Ancho del rodillo: 92 Largo mínimo del rodillo 9” Largo máximo del rodillo 12 • Material del rodillo: Poliéster Material del mango: Plástico	Unidad	1

35	Charola Para Rodillo Pintar	Longitud 36 cm Ancho 27 cm Alto 6 cm Peso 215 g Empaque individual Granel Inner 12 Pallet 576 Master 36	Unidad	1
36	Lija de agua #80	Tipo: Lijas Medida: 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Contenido: 180 ml Uso: Para uso manual, con taco de madera ó caucho Superficie a aplicar: Madera Color: Negro Grano: 80	Unidad	1
37	Estuco Plástico - Cuñete	producto elaborado a base de yeso y cargas que tienen la función de sellar los poros superficiales del concreto, dando superficies más lisas para lograr mejores acabados con el recubrimiento.	Unidad	1
38	Esmalte Negro	Presentación 4 L Rendimiento De 6 - 8 m2 /L. Tipo Esmalte Acabado Brillante	Unidad	1
39	Cinta De Enmascarar Ancha 48mm X 40 Metros	Ancho 12 cm Largo 12 cm Material Papel	Unidad	1
40	Cinta De Enmascarar 18mm X 50mtrs	Ancho 18 mm Fabricada en papel crepado de alta resistencia Adhesivo de hule –resina Espesor: 0.13 mm Longitud 50 m Ancho: 18 mm. Color Beige	Unidad	1
41	Espátula Flexible Acero Inoxidable 3pg (8cm)	Ancho: 3" (76mm) Empaque: Granel Longitud: 220 mm Peso: 90 g Casquillo metálico Hoja fabricada en acero inoxidable Mango ergonómico de doble inyección fabricado en polipropileno y TPR	Unidad	1
42	Espátula Flexible Acero Inoxidable 3pg (4cm)	Ancho: 3" (76mm) Empaque: Granel Longitud: 220 mm Peso: 90 g Casquillo metálico Hoja fabricada en acero inoxidable	Unidad	1

		Mango ergonómico de doble inyección fabricado en polipropileno y TPR		
43	Canaleta De Superficie Blanca 40x25 -24 mst	Alto 25 mm Ancho 40 mm Largo 2 mts Material ABS + PC Color Blanco Tipo Canaleta Peso (Kg) 13	Unidad	1
44	Flexometro Encauchado 5 Metros	Flexometro Encauchetado 5m X 25mm	Unidad	1
45	Disco Corte Metal7 Pulgadas	Ancho 20.7 cm Concreto;Piedra Tipo de accesorios Disco esmeril Largo 4 cm Diámetro del disco 7 pulgadas	Unidad	1
46	Disco 4-1/2 X 40 dientes Corte De Madera Uso Con Pulidora	Disco de Sierra TCT para cortar hecho en acero al carbono con dientes de tungsteno. Acabado de pulido superficial hoja está firmemente soldada a la base 4.1/2" 40 dientes.	Unidad	1
47	Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 5 Metros 125v	Tomas: 6 contactos Largo: 5 metros Tensión: 125 V / 15A / 1875w Máxima Corriente: 4500 amperios Temperatura de operación: 26 Grados Centígrados Certificación Retie	Unidad	1
48	Destapa Cañerías 350gr	Potente para todo tipo de tuberías. Fórmula concentrada de 350gr	Unidad	1
49	Herbicida Glifosato * 1 LT	contine sal dimetilamina (DMA) post-emergente acción sistémica. COMPOSICIÓN Glifosato 608 g/L Sal dimetilamina de Glifosato Glifosato equivalente ácido 480 g/L formulación a 20°C.	Unidad	1
50	PLIEGO DE LIJA 120	Grano en óxido de aluminio. Papel impermeable con alta flexibilidad. Alta duración en aplicaciones multiusos. Grano: 100	Unidad	1
51	PLIEGO DE LIJA 140	LIJA PLUS GRANO 120 X 50 HOJAS 9X11 CARBORUNDUM Fabricada en 100% grano en óxido de aluminio. Papel impermeable con alta flexibilidad.	Unidad	1

		Alta duración en aplicaciones multiusos. Grano: 140		
52	RODILLO FELPA PROFESIONAL #9	Rodillo De 9" Felpa Acrílica Para Pintar Rodillo profesional felpa Mastder 9" Peso del paquete: 0.2 kg	Unidad	1
53	ACEITE 2T	Tipo Aceites y Lubricantes Medidas 5 x 12 x 23 cm Material empaque Plástico Color Verde Mezcla 50:1 clasificación jaso fd	Unidad	1
54	DISCOS DE CORTE METAL	Diámetro de 178 mm ideal para cortes precisos en metal. Espesor de 1.8 mm . Diámetro central 22 mm Espesor 1.8 mm Tipo de discos y piedras De corte Superficies aptas Metal Material Óxido de aluminio	Unidad	1
55	Flexómetro 8 Metros	Cinta métrica con botón de tranca. Flexómetro Global Plus Gancho Cero Resorte tratado Cinta recubierta con Nylon Caja ABS de alto impacto Recubrimiento ahulado Largo: 8m/26' Ancho de la cinta: 25.4 mm (1 pulgada) Escala de la hoja: Métrica/Pulgadas Material de la hoja: Acero Revestimiento de la hoja: Nylon	Unidad	1
56	Pintura Tráfico Amarilla * GL	Acabado : Mate Aplicación : Exterior Color : Amarillo Contenido 1 Galón Rendimiento por capa 8 m2 Superficie de aplicación Concreto; Metal Tipo de baseBase solvente	Unidad	1
57	Toma Corriente Doble Lujo Negro y Blanco Espejo Black Mirror	Línea Black Mirror Color Negro Corriente nominal 15 A Voltaje nominal 127V	Unidad	1
58	Panel Led 24w Sobreponer Luz Blanca Certificada Retilap	Color de la estructura: Blanco Color de la luz: Frío Lámpara con potencia de 24W. Tipo de material: aluminio. Con capacidad para 1 foco. Diseñada para lámparas led.	Unidad	1

59	Plafon Techo Foco Sobrepuesto Panel Led Lampara Redondo 18w	Foco LED Redondo sobrepuesto de 23CM potencia de 18W temperatura de color de 6000K. alta calidad. Fabricado en aluminio tecnología LED SMD2835 flujo luminoso de 700 lm ángulo de dispersión de 120˚	Unidad	1
60	Panel Led 18w Redondo Sobreponer Luz Blanca Ahorrador Color Blanco 220V	Color de la estructura: Blanco Voltaje: 220V Lámpara de techo con potencia de 18W, Tipo de material: hierro. Con capacidad para 1 foco. Diseñada para lámparas led. Apta para ser colocada en ambientes interiores. Incluye foco. Dimensiones: 2.5cm de alto, 20.5cm de largo y 20.5cm de ancho.	Unidad	1
61	Reflector Led 200w Solar Luz Blanca	Reflector Solar LED 200W reflector con panel solar convierte la luz solar en energía, almacena una batería de alta capacidad que alimenta los chips LED	Unidad	1
62	Amarres Plásticos Abrazadera 3.6mm X 20 Cm Paquete X 100	NILON CABLE TIE Modelo: NL-3.6*200 Tipo: Autoblocante Material: Nailon, Nailon 66 Duraderos y resistentes Fabricados con nailon de alta calidad sujetacables son resistentes a la intemperie	Unidad	1
63	Reflector Led 200w Luz Blanco Frío	Tipo: Reflector LED Potencia: 200W Color de Luz: Blanca Temperatura de Color: 6500K (blanco frío) Lúmenes: Aproximadamente 16,000 lm Material: Aluminio y vidrio templado Alta eficiencia energética Larga vida útil Resistente a impactos y condiciones meteorológicas IP65 (resistencia al agua y al polvo	Unidad	1
64	Reflector Solar Exterior Con Panel Lampara Led 500 W Con	Potencia 500W Color de Luz Lumen 20LM/W 10.000 Lúmenes Ángulo de apertura 120º Chip 5730 SMD Temperatura Iluminación 6400K Protección IP IP65 Altura de instalación 4-6 metros Tiempo de trabajo 12H	Unidad	1

		Tiempo de carga 8H Batería 3.2V/35Ah Panel Solar 6V/30W Policristalino Modo de trabajo control remoto Carcasa Aluminio		
65	Reflector Led 50w Con Sensor Luz Blanca Color de la carcasa Negro Color de la luz Blanco frío 100V/240V	Color de la carcasa: Negro luz LED. instalación: montable. Contiene sensor de movimiento. a prueba de agua. rectangular. Potencia 100w	Unidad	1
66	Brazo Hidraulico Cierra Puerta De Hasta 65kg F3 Ppa	Peso de la puerta hasta 65 kg. Ancho de la puerta: 900x1800 mm. Velocidad ajustable. Acabado color plata.	Unidad	1
67	Cierra Puerta 45 Kg	Cierrapuertas Aéreo para puertas de hasta 45 kg, Fuerza 2, apertura hasta 150º Dos válvulas independientes para control Cierrapuertas para puertas de hasta 45 Kg, fabricadas en metal,aluminio o madera. Cierrapuertas Serie 1002 Fuerza 2 Grado 3; 500.000 ciclos de apertura Permite apertura hasta 150°	Unidad	1
68	Brazo Hidráulico Cierrapuertas 60-85 Kg	Peso puerta: 60-85Kg Ancho de la puerta: 1100 mm Velocidad: Ajustable	Unidad	1
69	Cortafrío Corte Diagonal 6	Color: Naranjo Tipo de Producto: Alicates de Corte Material Mango Bimaterial Material Cromo Vanadio Tipo de Punta Corte Diagona Largo de Cabezal: 6"	Unidad	1
70	Alicate Pelacable Automática De Precisión	alicate Pelacable Ancho 0.45 cm Largo 20 cm Tipo de alicate Pinza Tipo de remachadora Pop Tipo Pinza Tipo herramienta de apriete Pinzas Material del mango Polipropileno Cuerpo fabricado en acero con cuchillas Mangos recubiertos de polipropileno y TPR. Perilla ajustable	Unidad	1
71	Alicate De Punta Y Corte 6"	Fabricadas en acero al carbono Mangos cubiertos de PVC con topes que evitan el	Unidad	1

		deslizamiento de la mano Clave: PPC-6PX Largo: 6" (15 cm)		
72	Alicate Diablo O Hacendado 7 Usos	Alto 27.5 cm Ancho 8.9 cm Largo 15.45 mm Material Acero al carbon Tipo de trabajo Trabajo liviano Tipo herramienta de apriete Otro alicate Alicate diablo multiusos 10.1/2	Unidad	1
73	Alicate De Presion Recto Hombresolo 7	ALICATE DE PRESION RECTO HOMBRESOLO 7 PULG 7 PUL LARGO (178 MM) Fabricadas en acero Cromo Vanadio. Palanca de afloje rápido. Mordazas rectas para sujetar piezas planas, cuadradas y hexagonales.	Unidad	1
74	Alicate De 8" Universal Aislado 1kv	Alicate de Electricista Aislado 1000V. Probados individualmente a 10.000V Pasan las exigencias EN60900, IEC/CEI900, VDE0680. Mango con seguridad ergonomico bi-material. Fabricados en acero con alto contenido de cromo con Tratamiento térmico para una larga vida y durabilidad. Ensamblados con articulación interlazada para mejores cortes.	Unidad	1
75	Juego 13 Llaves Bristol Extra Larga Milimétrica	Juego 13 Llaves Bristol Extra Larga Milimetrica Dimensiones: 18.5cm la llave más larga y 7.3cm la más pequeña Elaboradas en acero al cromo vanadio, 2x más resistentes al desgaste Llaves largas de doble posición, que facilitan mayor torque y acceso a lugares de difícil alcance Organizador plástico abatible CONTENIDO Llave allen de 1.3 mm Llave allen de 1.5 mm Llave allen de 2 mm Llave allen de 2.5 mm Llave allen de 3 mm Llave allen de 3.5 mm Llave allen de 4 mm Llave allen de 4.5 mm Llave allen de 5 mm Llave allen de 5.5 mm Llave allen de 6 mm Llave allen de 8 mm Llave allen de 10 mm	Unidad	1
76	Juego De Llaves Métricas Y Dados	Alto 21 cm Ancho 34 cm	Unidad	1

		Tipo de trabajo Profesional Material Acero cromo vanadio Largo 6 cm Número de piezas 25 Incluye Contenido 25 Piezas, 1 Ratchet cabeza redonda de 12 Pg 2 Extensiones de 5 & 10 Pulgadas 8Llaves Combinadas de 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 mm 5 Dados milimétricos de 10, 11, 12, 13 y 14 mm 5 Dados Pulgadas de 38, 58, 716, 12, 916, 1116, y 34 Pg 1 Dado para Bujías de 58 Pulgadas 1 Estuche Plástico		
77	Juego de Llaves Combinadas De 8-24mm	Las llaves combinadas ofrecen una mayor agilidad y fuerza debido a la unión de la llave boca fija y boca estrellada en una sola pieza. Aleación en cromo vanadio que permite una alta resistencia. Recubrimiento en cromo niquelado que evita la oxidación. Temple adicional en la boca de la llave para hacerla resistente. CONTENIDO: Cantidad de piezas: 14. Medidas: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 24mm	Unidad	1
78	Juego De Herramienta 73pz Copas Llaves	Cuadrante 1/4" (6.3mm) y 3/8" (9.5mm) -Dureza 54 HRc -Empaque Estuche plástico Contiene: (70 Herramientas, 2 organizadores de puntas y 1 estuche) 1 Destornillador cuadro 1/4" (6.3mm) con punta magnética 1 Matraca reversible cuadro 3/8" (9.5mm) 1 Adaptador de 1/4" (6.3mm) a 3/8" (9.5mm) 1 Extensión cuadro 3/8" (9.5mm) de 3" (76.2mm) 1 Dado para bujías de 5/8" (15.8mm) 5 Llaves combinadas Std.: 3/8" (9.5mm), 7/16" (11.1mm), 1/2" (17.7mm), 9/16" (14.2mm) y 5/8" (15.8mm) 5 Llaves combinadas MM: 9mm, 10mm, 11mm, 13mm y 15mm 2 Organizadores para puntas 5 Puntas hexagonales: 1/8" (3.1mm), 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 7/32" (5.5mm) y 1/4" (6.3mm) 5 Puntas Torx: T-10, T-15, T-20, T-25 y T-30 3 Puntas cuadradras: S1, S2 y S3	Unidad	1

		3 Puntas Phillips: PH1, PH2 y PH3 3 Puntas planas: 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm) 1 Adaptador de 1" (25.4mm) 8 Dados Std. cuadro 1/4" (6.3mm): 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 7/32" (5.5mm), 1/4" (6.3mm), 9/32" (7.1mm), 5/16" (7.9mm), 11/32" (8.7mm) y 3/8" (9.5mm) 8 Dados MM cuadro 1/4" (6.3mm): 4mm, 4.5mm, 5mm, 5.5mm, 6mm, 7mm, 8mm y 9mm 5 Dados Std. cuadro 3/8" (9.5mm): 7/16" (11.1mm), 1/2" (17.7mm), 9/16" (14.2mm), 11/16" (17.4mm) y 3/4" (19.05mm) 5 Dados MM cuadro 3/8" (9.5mm): 10mm, 12mm, 14mm, 17mm y 19mm 8 Llaves hexagonales Std. con arillo: 1/16" (1.5mm), 5/64" (1.9mm), 3/32" (2.3mm), 1/8" (3.1mm), 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 7/32" (5.5mm), 1/4" (6.3mm) 1 Disco plástico cuadro 3/8" (9.5mm) dentado Piezas fabricadas en acero al carbono Práctico maletín plástico para almacenar y transportar la herramienta		
79	Juego De 6 Destornilladores	Destornilladores PRO mangos de PVC punta anti-resbalante fosfatada Mango Hexa-lobular (6 lados), con dos diámetros y cuello Barras en acero Cromo Vanadio barra con dos aspas unión barra-mango al aplicar torque Punta anti-resbalante fosfatada y magnética para mejor agarre / acople Incluye (1) Destornillador Pro Punta Gabinete 3/16" (5 mm) x 4" (100 mm) (1) Destornillador Pro Punta Gabinete 3/16" (5 mm) x 6" (150 mm) (1) Destornillador Pro Punta Estándar 1/4" (6 mm) x 4" (100 mm) (1) Destornillador Pro Punta Estándar 1/4" (6 mm) x 6" (150 mm) (1) Destornillador Pro Punta Phillips® #1 Punta Phillips x 4" (101 mm) (1) Destornillador Pro Punta Phillips® #2 Punta Phillips x 4" (100 mm)	Unidad	1
80	Juego. Destornilladores X 10 Pzs.	JGO. DESTORNILLADORES X 10 PZS. CARACTERISTICAS - Barra en cromo-vanadio - Punta imantada, facilitando el encaje de la punta en el tornillo	Unidad	1

		- Mango con diseño innovador, diferenciándose por la excelente ergonomía y óptimo manejo - Punta endurecida para una vida útil más larga - Identificación de la medida en la parte superior de la herramienta - Orificio en el mango para facilitar el almacenaje ESPECIFICACIONES Plano 3/16 x 6" (5 x 150 mm) Plano 1/4 x 6" (6.5 x 150 mm) Plano 1/4 x 4" (6.5 x 100 mm) Plano 3/16 x 4 " (5 x 100 mm) Plano 1/8 x 3" (3 x 75 mm) Plano 1/4 x 1-1/2" (6.5 x 38 mm) Cruz PH2 x 1-1/2" (PH2 x 38 mm) Cruz PH0 x 3" (PH0 x 75 mm) Cruz PH1 x 4" (PH1 x 100 mm) Cruz PH2 x 4" (PH2 x 100 mm)		
81	Pala Cava hoyos - Pala Draga con Mango	Material del mango: Madera Largo del mango: 120 cm Largo total: 158 cm Ancho: 36.6 cm Forma de la punta: Redondo	Unidad	1
82	Pala Redonda # 2	Tamaño de la hoja largo x ancho (en mm) 500x224 Material de la cabeza Acero Anchura de la cabeza (en mm) 224 Forma de la cabeza Punta redonda Material del mango Madera de pino Longitud del mango (en mm) 1000 Tipo de mango Estandar Diámetro del mango (en mm) 34.5 Dimensiones 224 x 105 x 1040 mm Peso 1.75 kg	Unidad	1
83	Pala Cajuelera Redonda.	Mango de madera resistente que proporciona un agarre cómodo y seguro. Largo del mango de 50.8 cm, ideal para un manejo eficiente. Largo total de 68.5 cm, proporcionando un alcance adecuado para diversas tareas de jardinería.	Unidad	1
84	Pala Cuadrada #2	Mango Largo,Pala Cuadrada	Unidad	1
85	Palin Hoyador, Pala Hoyadora	Material del mango Acero Altura x Ancho 49.5 " x 18.8 " Forma de la punta Cuadrada	Unidad	1
86	Machete Tres Canales 18"	Material del mango Plástico Material de la hoja Acero Tipo de cuchilla Recta Tipo de filo de la hoja Liso Usos recomendados Jardín	Unidad	1
87	Machete Barrigón Niquelado Cacha Solida	resistentes al desgaste. Tratados térmicamente para una mayor dureza. Corte	Unidad	1

		limpio. Filo penetrante. Ligero flexibles ajuste seguro Longitud: 22" Espesor: 1,8 mm		
88	Machete 3 Canales Niquelado	Fabricado con Acero Especial hoja laminada Tratado térmicamente Diseño flexible y ajuste seguro. hoja niquelada 22”	Unidad	1
89	Delantal Protector Tipo Carnaza (guadañador) Largo 1.20 Cms	Material: Carnaza de alta resistencia Bolsillo: Incluye un bolsillo práctico para herramientas y accesorios Correajes: Correajes graduables en cintura y cuello para un ajuste personalizado Medidas: 1.15 x 60 Colores: Disponible en varios colores	Unidad	1
90	Overol Protector Lona 450 (guadañador)	Delantal para Guadañar Completo con Canilleras Protector Pie - Overol Protector Lona Overol Delantal Completo para Guadañar Overol para Guadañar Con Canilleras y Protección Pie	Unidad	1
91	Careta En Malla Protectora Guadaña	Casco con careta en malla protector de oídos. Material PVC	Unidad	1
92	Guadañadora	33 cm cúbicos Anchura de corte 1,47 kW Potencia1 7,2 kg Peso sin equipo de corte Cuchilla para hierba Multi 330-2 Arnés OEM Standard double harness Cabezal de Trimmer OEM T45X M12	Unidad	1
93	Yoyo Para Guadañadora Manual Th109-10	Yoyo o Cabezal para guadaña Para contener y dispensar el Nylon Cortacésped. Indicado para operar en autopistas, municipalidades, grandes áreas verdes. Que contenga 3 ESPARRAGOS ADAPTADORES: 10mm A 10mm (3/8” a 3/8”) 10mm A 8mm (3/8” a 5/16”) 10mm A 7mm (3/8” a 9/32”)	Unidad	1
94	Cuchilla Para Guadaña Ojo Grande	Espesor de la hoja (en mm) 2.4 Diámetro (en mm) 25	Unidad	1

		Dimensiones 80 x 2.4 x 350 mm Peso 0.445 kg		
95	Cuchilla Para Guadañadora Pulida 35 Cm -	Espesor de la hoja (en mm) 1.6 Diámetro (en mm) 20 Dimensiones 86 x 1.6 x 350 mm Peso 0.325 kg	Unidad	1
96	Tuerca Rosca Izquierda Para Cuchilla Guadañas	Tuerca de rosca izquierda de 10 milímetros para guadañadora compatible con Mitsubishi Beaver Senoah Maruyama Makita Rioby Máquinas chinas	Unidad	1
97	Escalera Tijera De Aluminio 7 Pasos Tipo 1i	Peso 7 kg Color Aluminio Desarmable No Alto 210 cm Ancho 35 cm Capacidad 150 kl Material Aliminio	Unidad	1
98	Escalera Tijera De Aluminio 8 Pasos Tipo 1i	Peso 8.2 kg Color Aluminio Desarmable No Alto 240 cm Ancho 35 cm Capacidad 150 kl Material Aliminio	Unidad	1
99	Impermeabilizante * KG	impermeabilizante 750 Gr Resina de película flexible transparente y resistente al agua compatibilidad con resinas acrílicas compatible con agentes formadores de película utilizados para temperaturas inferiores a 20°C.	Unidad	1
100	Galón Esmalte 2 En 1	Tipo de pintura Esmalte Sintético Brillante Acabado Brillante Rendimiento 35 m² Ambientes Exterior, Interior Tipo de base Aceite Tiempo de secado 6 h Es lavable Sí Es resistente al agua Sí Tipo de unidad gal	Unidad	1
101	Estuco Plastico Para Interiores Caneca De 30kg	Peso del paquete: 27 kg Medidas: 50 x 40 x 30 cm Modelo: 463659 Meses de garantía: 12 Garantía: Por defecto de fabricación con la marca.	Unidad	1

		Condición: Nuevo Color: Amarillo		
102	Estuco Plástico Estucor Interior Exterior 1k	Base Agua Terminación Semi mate Observaciones Contenido 1 kilogramo Material Acrílico Uso Interior y exterior Color Blanco Tiempo de secado al tacto 2 a 4 horas Antihongos No Tipo Estucos Producto ecológico Bajo VOC, bajo polvo al lijar	Unidad	1
103	Estuco Pañete- Revoque * kg	Apariencia / Color Color: gris claro. Vida en el recipiente Seis meses desde la fecha de producción.	Unidad	1
104	Monogafas De Seguridad Industrial Anti Empañante	protección frontal y lateral contra impactos moderados, partículas y rayos ultravioleta. diseño liviano, suave y flexible para mayor comodidad de quien las use. Ventilación Indirecta. Lentes de policarbonato anti rayadura que brindan excelente protección a impactos y protección UV. Su diseño permite ser utilizado sobre lentes recetados. Los lentes no distorsionan la visión del usuario. Policarbonato / PVC. Monogafas contra salpicaduras quantity	Unidad	1
105	Casco Para Trabajo En Alturas	• cascos de construcción para adultos, • hechos de material ABS y policarbonato de alto impacto, ligero, fuerte y cómodo. • Casco de seguridad aprobado con ANSI Z89.1-2014 Tipo 1 Clase C, y visera de protección ocular aprobada con ANSI Z87.1-2020. • casco con visera también está aprobado por la CE (EN397:2012+A1: 2012) • para hombres y mujeres.	Unidad	1
106	Guantes Aislantes Eléctricos De Alta Tensión	Modelo seguridad en el trabajo, protección personal, guantes Otras características Material Poliamida	Unidad	1
107	Bujia Compatible Guadaña, Fumigadora, Motosierra	MATERIAL: NIQUEL-COBRE CUADRANTE (A): 19mm LONGITUD ROSCA (B): 9.5mm DIÁMETRO ROSCA (C): 14mm POSICION DE CHISPA: 1.0mm CALIBRACIÓN : 0.9mm	Unidad	1

		NUMERO DE ELECTRODOS: 1 GRADO TÉRMICO: MEDIO (6)		
108	Bujía Para 2 Tiempos Guadaña, Fumigadora, Motosierra	BUJIAS REFERENCIA: L7T MARCA: JDS APLICACIONES: GUADAÑA REF: B45 CHINA, FS450 CHINA FUMIGADORA 2 TIEMPOS MOTOSIERRA PEQUEÑA REF: 575 CHINA, 381 CHINA, 555 CHINA CORTASETOS	Unidad	1
109	Llave Saca Bujias	Llave Saca Bujias Herramienta Dados 16mm, 18mm y 21mm	Unidad	1
110	Fumigador A Gasolina, 2 Tiempos, 25 L	Motor a 2 tiempos de alto desempeño enfriado por aire, mezcla 50:1 Arranque manual (cuerda retráctil) Lanza y boquilla de acero inoxidable Presión regulable Doble manguera de pulverizado de 1.5 m	Unidad	1
111	Fumigadora 5 Litros	Capacidad total: 5 L Presión máxima de 38psi. Cuerpo fabricado en plástico. Accesorios incluidos: boquilla	Unidad	1
112	Batería Estacionaria	NILON CABLE TIE Modelo: NL-3.6*200 Tipo: Autoblocante Material: Nailon, Nailon 66 Duraderos y resistentes Fabricados con nailon de alta calidad sujetacables son resistentes a la intemperie	Unidad	1
113	Thinner Extra Fino * GL	Producto de aplicación de pinturas industriales base solvente del tipo nitrocelulósico, acrílico y alquídico.	Unidad	1
114	Guantes En Tela Para Uso En ferretería O Construcción	Material: Tela. ID Producto: 3001331. Unidades por paquete: 4. Peso: 0,29Libras. Tamaño del producto: N/A. Dimensiones del embalaje: 10,60 x 6,10 x 1,20 Pulgadas. Color: Blanco	Unidad	1
115	Guante Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única	Pulgar en forma de ala. Excelente destreza manual. Banda elástica en muñeca. Material: Vaqueta Color: Amarillo Costura doble en refuerzo Refuerzo en vaqueta	Unidad	1

		Manga: Corta Tallas: S, M, L, XL (Hombre y Dama)		
116	Balde De Construcción 8 Litros	BALDE ANCHO 8L Tipo construcción Capacidad en volumen 8 L	Unidad	1
117	Extensión Eléctrica Industrial Casa Taller 3 Metros Naranja 110v	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Capacidad: 1265 W - Voltaje: AC 110 V -125V - Potencia máxima: 1625 W - Amperaje: 13 A - Cable: 2 X 14 AWG 3 METROS COLOR: NARANJA	Unidad	1
118	Extensión Eléctrica Encauchetada X 15mt Uso Industrial Larga	Trabajo Pesado * ¡15mt de Largo! * Artículo Nuevo. * 3 entradas * Max power: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG * Somos Distribuidores de la Marca. * Entregas el Mismo Día. (Bogotá) * Extensión eléctrica de 15 Metros de larga, color naranja.	Unidad	1
119	Multitoma Extensión 6 Servicios De 3 Metros	Modelo multitoma 6 servicios Cantidad de tomas 6 Largo del cable 3 m Otros Corriente máxima 4500 A Con protección contra sobrecarga	Unidad	1
120	Extension De Corriente Con Polo De 10 Metros Encauchetada	VOLTIOS: AC 110 V - 125V MAX POWER: 1875 W AMPERAJE: 15 A 2C X 14 AWG con poo	Unidad	1
121	Línea De Vida/trabajo Cuerda 11mm Gancho 20 Mts Certificada	Gancho: Estructurero de doble seguro Resistencia 25Kn. Cuerda: encapsulada de 11 mm Longitud: 20 metros Hilos: Poliamida. Material: Kernmantle Protector Costura: Plástico. Está fabricada bajo los estándares de la norma: ANSI/ASSE A10.32-2004. - Certificación europea CE EN 1891	Unidad	1

122	Filtro De Aire Completo Para Guadaña	Compatibilidad: Maruyama 420 Tipo: Filtro de aire completo Material: Alta capacidad de filtración	Unidad	1
123	Filtro De Aceite Para 2 Piezas	Tipo de artículo : filtro de aceite Material : acero Color : como se muestra en la imagen Tamaño del producto: aproximadamente 7,5 x 7,5 cm/3,0 x 3,0 x 3 pulgadas Diámetro del orificio inferior: aproximadamente 1,8 cm/0,7 pulgadas Peso: aproximadamente 610 g/21,5 oz	Unidad	1
124	Chazo 1/4 Con Tornillo 100 Unid	Tipo de tornillo Multiprosito Forma de la cabeza Redondeada Sistema de apriete Phillips Forma de la rosca Gruesa Modelo 8x1 Formato de venta Pack Unidades por pack 100 Tamaño 8 Largo 25 mm Diámetro 4.2 mm	Unidad	1
125	Tornillo M8 X 16mm Bristol X 10	Tipo de tornillo Milimétrico Forma de la cabeza Bristol Tipo de tornillo Milimétrico Unidades por pack 10 Largo 16 mm Diámetro 8 mm	Unidad	1
126	Tornillos M2 Bristol Avellanado Acero Inoxidable Pack X 10	Tipo: Bristol. • Material: Acero inoxidable • Color: Plateado • Cabeza : Hexagonal • Rosca: M2	Unidad	1
127	Tornillo Drywall 6x1 1/2 (bolsa X 1000) (twall-6x1 1/2)	Dimensiones 38 × 28 × 29 cm Marca S/M Tamaño Mediano	Unidad	1
128	Tornillo M3 X 30mm Punta De Estrella X 100 Unidades	Material Acero inoxidable Sistema de impulsión Torx Estilo de cabezal Plana Acabado exterior Acero inoxidable Tamaño de la rosca M3	Unidad	1
129	Tornillos M5 Acero Inoxidable	Tipo : Bristol. Cabeza : Hex. Rosca : M5.	Unidad	1
130	Tornillo Allen Cabeza Botón M3x5 Mm * 10	Tornillos plano inclinado enrollado sobre un cilindro Tornillos con orificios lisos u orificios roscados para la unión de dos o más piezas. Tornillo Allen Cabeza Cilindrica M3x5 Mm	Unidad	1

131	Lija De Agua, Grano 600	Características : Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida : 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso : Para uso manual, con taco de madera ó caucho Recomendaciones : Durante su uso se debe aplicar abundante agua para evitar que la viruta no se pegue a la lija.	Unidad	1
132	Lija De Agua Microfina Papel Impermeable, Grano 1500	Tipo : Lijas Lago : 27.94 cm Características : Papel de lija impermeable de alta resistencia para la preparación en húmedo y en seco desuperficies, con una mayor duración, flexibilidad y un terminado profesional. Grano nº : 1500	Unidad	1
133	Disco Diamantado Segmentado 9"	Disco diamantado 9" segmentado 5506 Extrama dureza y alto desempeño. Optimo resultado sobre piedra, porcelana, ceramica, y granito. Ofrece un corte profesional, rapido y larga durabilidad. DISCO SEMENTADO: Cemento, Asfalto y Refractarios. DISCO CONTINUO: Baldosas y Porcelana.	Unidad	1
134	Disco Para Pulir Madera + Juego De Lijas 5/8	Diámetro 7" - 180 mm, 1 Espigo intercambiable para uso en pulidora con eje de 5/8 y taladro 1 PCS 40 1 PCS 60 1 PCS 80 1 PCS 120 1 PCS 240, Fijación con velcro	Unidad	1
135	Cinta De Sierra Para Cortar Dientes Y Discos De Madera En Mm	Material Acero al carbono, Dimensiones del producto 14"l. x 14"an. pulgadas Color plateado Número de dientes 3 Estilo Moderno	Unidad	1
136	Disco Diamante Liso 7 1/4 Pulgadas Continuo Color Negro	Línea Profesional Modelo MangoCargo Tipo de herramienta CORTE Color Negro Diámetro del disco de corte 180 mm	Unidad	1
137	Disco 7 Pulgada Diamantado Segmentado Cortar Concreto Piedra	Garantía : Garantía por defectos de fabricación Superficie de aplicación : Concreto;Piedra Tipo de accesorios : Disco esmeril	Unidad	1
138	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 PuLG Concreto Ladrillo	Garantía : Garantía por defectos de fabricación Superficie de aplicación : Concreto	Unidad	1

		Tipo de accesorios : Disco esmeril Largo : 17.5 cm		
139	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2	Alto 15 Garantía 6 meses Ancho 15 Largo 5 Material Acero	Unidad	1
140	Cal Dolomita Agrícola A X 50kg	CAL DOLOMITA AGRICOLA Peso 50 kg	Unidad	1
141	Cal Hidratada Para Pintar Exteriores X 10kg	Contenido : 10 Kg, cal hidratada	Unidad	1
142	Herbicida de uso Agrícola	Herbicida de uso Agrícola Concentrado Soluble de Picloram, de concentracion 240 gramos por litro	Unidad	1
143	Herbicidas Control de Maleza	Herbicida compuesto por paraquat, Concentración: 200g/l	Unidad	1
144	Herbicidas Control de Maleza	Herbicida de glufosinato en forma de sal amonio en concentración de 150,0g/l, soluble en agua.	Unidad	1
145	Herbicida Matamaleza X Litro	Concentrado Soluble (SL) con Ingrediente Activo y Concentración Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina.	Unidad	1
146	Herbicida Control De Maleza Gramíneas X 1 litro	de ingredientes activos de Metil (R)-2-[4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi)fenoxi]propionato, equivalente a 104 g/L de Haloxyfop-R ácido, de formulación a 20°C	Unidad	1
147	Herbicidas Para Control De Maleza Gramíneas X Litro	de Composición 125 Fluazifop-P-Butil,EC (Concentrado Emulsionable)	Unidad	1
148	Herbicidas de control De Malezas En Potreros)	de ingredientes activos de Sal dimetilamina de Glifosato, Glifosato equivalente ácido 480 g/L, de formulación a 20°C.	Unidad	1
149	Herbicida Para Potreros X Kg	De Ingredientes activos Metsulfuron Metil, de grupo químico Sulfonilurea, Metsulfuron Metil actúa interfiriendo la síntesis de los aminoácidos de cadena ramificada valina, leucina e isoleucina, inhibiendo la división celular en los meristemas y deteniendo el crecimiento	Unidad	1
150	Herbifuron Metsulfuron (control Coquito Y Cortaderas)	Metsulfuron Metil 60 WG Herbicida selectivo Post-emergente para el control de malezas latifoliadas en cereales de invierno (Trigo y cebada principalmente). Pertenece al grupo sulfonilureas de acción sistémica y residual. Su modo de acción inhibe la división y crecimiento celular (ALS) de las plantas para el control de malezas Latifoliadas.	Unidad	1

		Metsulfuron Metil 60 WG es un herbicida muy activo en malezas pequeñas, en crecimiento		
151	Fertilizante Urea	Nombre Químico Urea Fórmula Química CO (NH2)2 Peso Molecular 60 g/mol. Sinónimos Carbamida, carbonildiamida o ácido carbamídico	Unidad	1
152	Fertilizante Granular	Que contenga como mínimo los siguientes nutrientes: NPK 10-30-10	Unidad	1
153	Fertilizante Granular	De composición mínima de: composición: Nitrógeno 15.45% (N nítrico 14.45%, N amónico 1.2%); calcio 25.5%; boro 0.3%. Fertilizante granular fuente de nitrógeno, calcio y boro para aplicación al suelo.	Unidad	1
154	Fertilizante Granular	fertilizante granular con contenga unalto contenido de fósforo, con nitrógeno, potasio, magnesio, azufre, boro y zinc. 12-24-12+2 MgO	Unidad	1
155	RAFAGA - LARVIN SC 375	INSECTICIDA DE ACCION OVICIDA LARVIN SC 375 PRESENTACIÓN: LITRO CATEGORÍA: III REGISTRO ICA 1533	Unidad	1
156	METSUFURON	Herbicida sistémico no hormonal con efecto residual para el control selectivo de malezas de hoja ancha en asper PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN 100 gramos | Gránulos Dispersables (WG) COMPOSICIÓN METSULFURON METHY 600 g/L	Unidad	1
157	LUBRICANTE (Multigrado Motores 4 Tiempos) Gasolina	Grado de viscosidad 20W-50 Volumen de la unidad 1 L Tipo de aceite de motor Mineral	Unidad	1
158	CUCHILLAS PODADORA - GRASS SIDE	Longitud: 18-5/8" Ancho: 2-1/2" Agujero central: estrella de 6 puntos Grosor: .160"	Unidad	1
159	BATERIA PARA PLANTA	Material Ácido-plomo Voltaje 12V Capacidad de la batería 70 Ah Ancho x Largo x Altura 17.5 cm x 27 cm x 17.5 cm Volumen de electrolito 1 L	Unidad	1
160	CARGADOR DE 24 / AUTOMATICO	marca Dsp ingeniería Línea 15 amp Modelo DSP-24 Corriente de salida 15 A Tensión de carga 27 V Potencia máxima 360 W	Unidad	1
161	ROYOS (CONOS) DE CABUYA X 750 MTS	Hilo Cabuya Cosechera 750 Metros	Unidad	1

162	Par Guante Ingeniero Vaqueta Reforzado Externo	Pulgar en forma de ala. Excelente destreza manual. Banda elástica en muñeca. Material: Vaqueta Color: Amarillo Costura doble en refuerzo Refuerzo en vaqueta Manga: Corta Longitud: 20Cm Calibre Vaqueta: 0.11 (Dorso) 0.11 (Refuerzo) + 0.11 (Palma). Total 0.22 mm	Unidad	1
163	GORRA TIPO CHAVO	Diferentes colores. (Atención: los colores del producto pueden tener leves variaciones de tono, de acuerdo al lote de material disponible en el mercado a la fecha de compra, gracias.) Materiales: dril Talla única estándar para adulto 58cm con chapa para ajustar Cómodos y frescos .	Unidad	1
164	BOTAS PUNTA ACERO (PROTECCION) TALLA 38 - 40	Género Hombre Material del calzado Cuero Material de la suela Polimérico Material de la puntera Acero	Unidad	1
165	ARENA FINA DESCONTAMINADA X MTR	Identificador del producto (GHS): Arena y Grava Otros medios de identificación: Agregado, árido, arena triturada, arena artificial, piedra natural, piedra triturada Usos relevantes de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados: La arena y la grava se usan en la fabricación de ladrillos, morteros (argamasas), cemento, concreto (hormigón), enlucido, estuco, tendido, materiales para pavimentos y otros materiales de construcción. La arena y la grava se distribuyen en bolsas, bandejas y a granel. Ninguna restricción recomendada conocida.	Unidad	1
166	Tabla Cedro 30x3cmx3mt madera construcción, cepillada	* Hecho de madera. * 5-1 - 2 pulgadas. * El producto es atractivo y duradero.	Unidad	1
167	Listones Cedro Madera 5x5 Pulgadas, cepillados	Listón Pino 1x2-pulg 3.2mt Cepillado 1.9x4.1cm	Unidad	1
168	Tubo Emt 1 Pulgada X 3 Mts Semi-pesado Uso Exterior Rpc	Peso :3.1300 kg Dimensiones :Anchura 0.0300 Mts. – Altura 0.0300 Mts. – Profundidad 3.0000	Unidad	1
169	Curva o codo de Emt 1 Pulgadas	Peso :0.0200 kg Dimensiones :Anchura 0.0270 Mts. – Altura 0.0270 Mts. – Profundidad 0.3000 Mts.	Unidad	1
170	Varilla cuadrada Acero Plata Eje 8mm X 400 Mm x 6 mts	Varilla Acero Plata .6m Longitud: 400m	Unidad	1

		LA COMPRA INCLUYE: 1X VARILLA DIAMETRO 12mm LONGITUD 400m		
171	Aspersor Profesional Con Rotor De Acc	Color Negro - Material Plástico Estilo Emergente Dimensiones del artículo LxWxH 20 x 12 x 8 pulgadas	Unidad	1
172	UNION PVC	Tipo : Unión Diámetro : 1/2 pulgadas	Unidad	1
173	CODOS PVC	Tipo : Codo, Diámetro : 1/2 pulgadas	Unidad	1
174	POLEA PARA TRACTOR MUSTANG PIVOT 54	Nuevo tensor plano de posventa Compatible con Cub Cadet, se adapta a MTD, se adapta a Troy-Bilt. Ver descripción para la lista completa de modelos Sustituye a los números de pieza: 756-04511, 756-04511A, 756-04511B 1 5/16 pulgadas de altura, 1 5/16 pulgadas de ancho Diámetro interior de 3/8 pulgadas, diámetro exterior de 5 3/4 pulgadas	Unidad	1
175	FILTRO DE AIRE KOHLER 3208309	Marca KOHLER Tipo de ajuste Ajuste específico del vehículo Forma Ovalado Fabricante Kohler	Unidad	1
176	FILTRO DE ACEITE KOHLER A 223	Mayor eficiencia en la filtración de partículas y sedimentos del aceite. Protección del motor y prolongación de su vida útil. Reducción de costos de mantenimiento y reparación del vehículo. Mejora en el rendimiento del motor y disminución del consumo de combustible. Disminución de emisiones contaminantes al ambiente.	Unidad	1
177	BUJIAS PARA TRACTOR MUSTANG PIVOT 54	Fabricante LEFITPA Marca LEFITPA Número de pieza del fabricante LSM-13789-55 SIN B0CFTZ8HDQ	Unidad	1
178	FLOTADOR DE MERCURIO	Voltaje 0 - 250 V Largo del cable 3 m Amperaje 10 A Material Polipropileno Grado de protección IP68 Temperatura de trabajo 0° C X 50°C Incluye contrapeso Sí Es libre de mercurio Sí	Unidad	1
179	FUNGISIDA A HONGOS	Fungicida Sistémico23/10/2024Ingrediente activo: Mancozeb 800 g/kg Producto de coordinación del ión zinc con el etilenbisdithiocarbamato de manganeso. Ingredientes aditivos: c.s.p 1 Kg Grupo químico: Dithiocarbamatos.	Unidad	1

180	Mascara Respirador Media Cara + Filtros 6003 O 6001	Clase de filtro N95 Talla 1 Count (Pack of 10) Color Blanco Número de artículos 10	Unidad	1
181	Bota Dieléctrica Seguridad Liviana	Color Negro Talla 35 a 45 Bota Dieléctrica Botas industriales Botas con puntera	Unidad	1
182	Mascarilla Reutilizable Doble Filtro, protección Gases, virus	Material en PVC y polipropileno Filtro carbón activo gases ácidos y vapores orgánicos Reutilizable. Válvula de exhalación, reduce calor y empañamiento Bandas elásticas ajustables	Unidad	1
183	Par De Filtros 3m	Unidades por pack 2 Color Amarillo Materiales Acero laminado Partículas y contaminantes filtrados Gases ácidos, Vapores Organicos Tipo de conexión Bayoneta Altura 44 mm Ancho 38 mm	Unidad	1
184	Extintor Abc multipropósito 10 Libras, Señal, Gancho	EXTINTOR PARA FUEGOS TIPO A, B Y C Tipo A: Sólidos, madera, telas y papel Tipo B: Líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: Equipos eléctricos (tensiones inferiores a 35.000 Voltios y la persona que ataca el fuego debe estar a una distancia superior a 1,5m). MEDIDAS DEL EXTINTOR DE 10 LIBRAS DIAMETRO 13 cm ALTO 37 cm	Unidad	1
185	Tapabocas Respirador Doble Filtro Protección Industrial	Tipo de máscara Media cara Material PVC Aplicaciones recomendadas PROTECCION INDUSTRIAL Filtros compatibles RC-203	Unidad	1
186	Hipoclorito Liquido * Gl	compuesto químico que se utiliza como desinfectante o blanqueador	Unidad	1
187	Panel de Yeso Draywall 10 mm	Draywall 10 mm	Unidad	1
188	Tornillos Drywall unidad 6x1 unidad	Drywall unidad 6x1 unidad	Unidad	1
189	tornillos estructura unidad	estructura unidad	Unidad	1
190	omegas , angulos y vigetas unidad	omegas , ángulos y viguetas	Unidad	1

191	Cinta para Juntas Drywall X 45 MTR	para Juntas Drywall X 45 MTR	Unidad	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) MCTE** suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos

4.2 JUSTIFICACIÓN DE VALOR

Los precios de referencia que determinaron el valor del presupuesto oficial se obtuvieron de las cotizaciones presentadas, **VER ANEXO – COTIZACIONES.**

4.3 PRESUPUESTO GENERAL

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP	94	**Valor del CDP**	$ 49.000.000
Fecha Expedición DP	05/05/2026	**Fecha Vigencia CDP**	1/11/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Coordinador Administrativo y Financiero del ICDR.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en los documentos previos de la contratación (Estudio e invitación pública).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple

Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de experiencia no tienen ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si este se encuentra o no habilitado.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en los documentos previos de la contratación (Estudio e invitación pública).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

DOCUMENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal. En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente: • Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. • Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas

de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. • Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. • Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. • Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego. • Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. • La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. **NOTA:** El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA: - Se deberá allegar la cedula de ciudadanía del proponente persona natural - La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal - Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin. - Se la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.
Fotocopia de la libreta militar. Allegar Libreta Militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del proponente plural. Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.
Apoderado Personas Extranjeras Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Certificado de Existencia y Representación Legal Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. • Que el objeto de la sociedad incluya las actividades del objeto del presente proceso. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.
Certificado de cámara de comercio o registro mercantil: cuando el proponente sea persona natural deberá allegar certificado de cámara de comercio que lo acredite como tal.
RUT: Registro Único Tributario**.** Se deberá allegar RUT del proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y/o la persona jurídica según corresponda. En el que se acredite en sus actividades económicas la siguiente: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
Existencia y Representación Legal Personas Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: • Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el

país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

	En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. **NOTA**: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.
	Pago de seguridad social. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá esta paga para el momento del cierre del proceso.
	Compromiso Anticorrupción Se anexará oficio, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.
	Certificado de Antecedentes Fiscales de La Contraloría General de La República De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de La Procuraduría General de La Nación Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

	Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
	Certificado de antecedente judiciales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
	Certificado de Medidas Correctivas. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.
	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades - Representante Legal
	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales- Representante Legal.
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- Representante Legal.
	FICHA TECNICA. La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla **cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas** exigidas en los estudios previos, de esta forma determinará si cumple o no cumple. La ficha técnica y las condiciones mínimas se consideran como un documento que no es subsanable. Así mismo para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de los bienes ofertados se deben incluir los aspectos señalados a continuación, que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta indicando además el valor por unidad de cada uno de los elementos requeridos: • Cantidades. • La Denominación del bien. • La unidad de medida. • Características del bien. • Imágenes de referencia.
	EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL:** Los oferentes deberán acreditar experiencia en mínimo Un (1) contrato y/o acta de liquidación, ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha del cierre del proceso, relacionados suministro o compra de materiales de ferretería, que el valor del contrato deba ser igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los oferentes deberán acreditar experiencia especifica diferente a la experiencia general en Un (1) contrato y/o acta de liquidación , ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha del cierre del proceso, relacionados suministro o

compra de elementos de ferretería e insumos para limpieza y mantenimiento que dentro de sus ítems o actividades cumpla con el 50% o estén como mínimo las siguientes:

ITEM	DENOMINACION
1	Fumigadora Manual
2	Candado Intemperie Industrial
3	Candado Intemperie Industrial
4	Candado Tipo Aleman 870
5	Bombillo Led 15w Alta Potencia
6	Alambre Calibre 12 Rollo Por Cien Metros
7	Cable Cobre Numero #14 Rollo Por 100 Metros
8	Destornillador Tester Probador de Fase - Busca Polos
9	Alicates Para Electricistas
10	Manguera De Repuesto Para Hidrolavadora De Presión De 10 Metros
11	Pintura Tipo 1 - Cuñete - en agua
12	Flexometro Encauchado 5 Metros
13	Disco Corte Metal7 Pulgadas
14	Disco 4-1/2 X 40 dientes Corte De Madera Uso Con Pulidora
15	Cuchilla Podadora – Grass Side longitud: 18 – 5/8 ancho 2 -1/2” agujero centra: estrella Grosor: 160”
16	Aspersor Profesional con Rotor De Acc

El oferente deberá presentar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre empresa contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción inicio (Día – Mes - Año) y fecha de terminación (Día – Mes - Año)
- Fecha de expedición de la certificación (Día – Mes - Año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

NOTA 1: Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

NOTA 2: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el ICDR CAQUETÁ tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 3: Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos.

NOTA 4: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 5: Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica)
- Certificación de recibo a satisfacción por el contratante.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

ESTABLECIMIENTO COMERCIO:

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia - Caquetá. La forma de acreditar su existencia será:

- Registro mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencie la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.
- En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la invitación Publica.

El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

NOTAS ACLARATORIAS: Los miembros del comité evaluador realizarán su labor ciñéndose según las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir realizaran su labor de manera objetiva de acuerdo a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o en este caso en la Invitación. En los procesos de selección de mínima cuantía, el comité evaluador lo designará el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural, pero se sugiere que la conformación de dicho comité sea por tres servidores públicos de la entidad, o contratistas que tengan la obligación expresa de ser parte del comité, para que sea objetiva la selección.

-El miembro de comité evaluador que tiene la función de revisar la parte jurídica se ceñirá a las reglas descritas en los Requisitos Habilitantes jurídicos, sin tener la obligación de hacer la verificación de la Propuesta económica, el cumplimiento de las condiciones técnicas, la experiencia cuando sea requerida y la capacidad financiera.

- El miembro del comité Evaluador que tiene la función de verificar la parte Técnica se ceñirá a las reglas descritas en los Requisitos Habilitantes técnicos, sin tener la obligación de realizar la verificación de la capacidad jurídica y financiera.

- El miembro del comité evaluador que tiene la función de verificar la capacidad Financiera se ceñirá a las reglas descritas en la Capacidad Financiera si se ha solicitado en la Invitación, pero deberán además realizar la verificación en conjunto con el miembro que realiza la verificación Técnica de los valores consignados en la propuesta económica.

- La verificación de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales se realizarán en conjunto por todos los

miembros del comité evaluador.

NOTAS ACLARATORIAS RESPECTO A LAS PROPUESTAS: La presentación de la propuesta, como observaciones solo se deberán hacer a través de la plataforma SECOP 2, por lo tanto, si se usa otro medio no será válida.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agostar presupuesto, lo que primero ocurra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las ejecuciones del presente contrato se llevarán a cabo en el municipio de Florencia Caquetá y tendrá como domicilio contractual la misma ciudad

8. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales, de acuerdo con el consumo efectivamente facturado, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el respectivo soporte de ingreso a almacén.

Para la expedición de dicha certificación, el contratista deberá presentar previamente las correspondientes facturas comerciales, así como los registros de entrada y salida de almacén, cuando haya lugar, dentro del término establecido para la radicación de la cuenta de cobro.

De igual manera, junto con la cuenta de cobro, el contratista deberá aportar copia de las planillas que acrediten el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a las fechas legalmente establecidas, correspondientes a EPS, fondo de pensiones, ARL y demás aportes parafiscales del personal a su cargo.

Nota: En caso de que la factura no se presente con el lleno de los requisitos legales y contractuales, o no se acompañe de los documentos exigidos para el trámite de pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se alleguen en debida forma la totalidad de los documentos requeridos. Las demoras ocasionadas por esta situación serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y, en consecuencia, no generarán reconocimiento de intereses ni compensación alguna. El pago se efectuará conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) programado por el área de Tesorería del ICDR Caquetá.

9. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

- **El cumplimiento del contrato**, Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato.

- **Calidad.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

10. OBLIGACIONES

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento del contrato, según las características técnicas solicitadas.
3) Ofrecer insumos de excelente calidad y que cumplan con las condiciones Técnicas exigidas.
4) Ofrecer materiales de excelente calidad y que cumplan con las condiciones Técnicas exigidas.
5) El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito.
6) Presentar la factura o documento soporte en aras de obtener el pago del servicio prestado.
7) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
8) Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades solicitadas y conforme a las características técnicas exigidas, en el Almacén del ICDR CAQUETA en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto.
9) El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, calidades y demás características descritas en los estudios previos, invitación y/o en la propuesta presentada. Así mismo, deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, libres de defectos o vicios, y con los manuales de uso y mantenimiento requeridos, cuando aplique.

10) Los costos de transporte de los productos correrán por cuenta del contratista y los elementos deberán ser entregados en el almacén del Instituto ubicado en la Carrera 11 Villa Olímpica en la ciudad de Florencia Caquetá.
11) El contratista deberá cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
12) Mantener los precios de los bienes objeto del presente contrato hasta la entrega de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.
13) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del día hábil siguiente al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
14) Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
15) Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
16) Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
17) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
18) Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19) Avisar al ICDR CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
20) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDR CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
21) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
22) El transporte, cargue, descargue de los elementos requeridos por el ICDR CAQUETÁ, serán asumidos por el PROVEEDOR o contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, previa suscripción del acta de entrega de los elementos.
23) El contratista será el único responsable ante el personal que contrate para la ejecución del contrato, por lo cual deberá asumir todas las obligaciones laborales y demás de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.
24) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones generales del Contratista:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.

3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
6) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
2. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
3. Ejercer la supervisión del contrato
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
5. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Falta de capacidad para ofertar.
2. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
3. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
4. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
5. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o no autorizado en el proceso a participar.
6. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
7. No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
8. No cumplir con los requisitos habilitantes, o su propuesta no encontrarse conforme a los términos del pliego de condiciones.
9. Estar incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
10. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

11. No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite, mediante oficio el cual debe radicarse a través de la plataforma secop 2 dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
12. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
13. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
14. Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
15. Falta de la propuesta económica.
16. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 establecidas en la ficha técnica.
17. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
18. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en la ficha técnica.
19. Cuando, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas
20. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
21. La ficha técnica y las condiciones mínimas se considera como un documento que no es subsanable.
22. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

- Cuando ninguna de la propuesta que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.
- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

13. CONVOCATORIA LIMITADA MYPIMES TERRITORIAL

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 se tiene que, la Subsección 5 que modifica el procedimiento de Mínima Cuantía según el artículo **2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía; En el numeral 3 menciona: (…)** De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

La entidad dispondrá del mismo término para recibir observaciones como para solicitudes de limitación a Mypimes.

Una vez formulada las limitaciones a Mypimes en la fecha y hora programada, la entidad dispondrá de un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

El aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme se publicara una vez se haya terminado el término para recibir observaciones.

La Entidad Estatal deberán limitar las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Recreación.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo con relación a las **LIMITACIONES TERRITORIALES**; La entidad estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el Decreto 1860 de 2021;

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

14. DESEMPATE

Hay empate, cuando dos oferentes habilitados y con vocación de adjudicación, presenten oferta por un valor igual hasta en dos decimales, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá aplicará de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de Desempate. Decreto 1082 de 2015.

15. SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN
A QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

Por esta razón, corresponde al Director del ICDR CAQUETÁ designar para tal efecto al Supervisor del contrato, quien ejercerá, en nombre del ICDR CAQUETÁ, un control integral sobre el desarrollo y ejecución del proceso

contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El supervisor ejercerá sus funciones con base en la Constitución, la Ley y el Manual de Contratación del ICDR CAQUETÁ. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en la invitación y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

16. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, el Instituto previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

19. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. "Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
b. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
c. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
d. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
e. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
f. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
g. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
h. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
i. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
j. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
k. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
l. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
m. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
n. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
o. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
p. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
q. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
t. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
u. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla".

20. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la metería.

21. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto1082 de 2015, que establece la oferta y su aceptación constituyen el contrato, se perfeccionara el contrato con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere la aprobación de la garantía, la expedición del RP y suscripción del acta de inicio.

23. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

24. CRONOGRAMA

Ver Cronograma de la invitación publica Electrónica.

NOTA: Flujo Revisión de conformidad con Estudios de Previos.

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR CAQUETÁ

Revisó:
HAROL MAURICIO LÓPEZ VASQUEZ
Abogado Jurídico Contractual

Proyectó:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Prof. Universitario

Se entiende parte de la presente invitación.

Se anexa formatos para presentación de la propuesta:

Formato 1: Carta de presentación.
Formato 2: Compromiso Anticorrupción.
Formato 3: Propuesta económica.
Formato 4: Ficha Técnica.
Formato 5: Carta de Compromiso
Formato 9 Denominado Personal Ofertado – Equipo De Trabajo